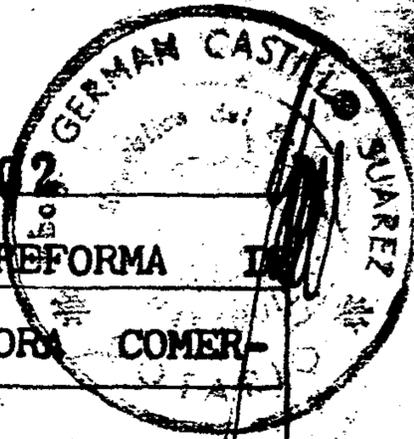


ESCRITURA NUMERO : 552/89

20000000

00000002



AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMER-  
CIAL ECUATORIANA " ECUATOSA " S. A.

CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la  
Provincia del Guayas , República del Ecuador ,

hoy día cuatro de agosto de mil novecientos  
ochenta y nueve, ante mi, abogado GERMAN CAS-

TILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , com-

parece la compañía Importadora Comercial

Ecuatoriana " ECUATOSA " S. A. , representada

por el señor ~~Luigi Senob~~ Contugi Navo-

ne , quien declara ser italiano , entendido

en el idioma castellano , inversionista ,

divorciado y domiciliado en esta ciudad ,

en su calidad de Gerente , según cons-

ta del nombramiento que se acompaña ;

debidamente autorizado por la Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas en sesión

celebrada el día veintiocho de junio de mil

novecientos ochenta y nueve , conforme cons-

ta de la copia certificada del Acta que

se acompaña como documento habilitante ; el

compareciente es mayor de edad , capaz pa-

ra obligarse y contratar , a quien de

conocerlo doy fe. - Bien instruido en el

objeto y resultados de esta escritura pú-

rmby

blica de Ampliación del Objeto Social

y Reforma de Estatutos , a cuyo otor-

-I gamiento concurre con amplia y ente-

ra libertad , para que la autorice

me presenta la minuta que dice así:

" SEÑOR NOTARIO : Sírvase extender en

el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo , una por la cual cons-

te la de ampliación del objeto so-

cial y reforma de estatutos de IM-

PORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA " ECUATO

SA " S. A. , que se otorga al tenor

de las cláusulas siguientes : CLAUSU

LA PRIMERA : INTERVINIENTE . - Compare-

ce al otorgamiento de este instrumen-

to el señor LUIGI SENSI - CONTUGI NA

- VONE , en su calidad de Gerente y re-

: presentante legal de la compañía IMPOR

- TADORA COMERCIAL ECUATORIANA " ECUATOSA "

S. A. , debidamente autorizado por la Jun-

ta General Extraordinaria de Accionistas,

celebrada el veintiocho de Junio de mil

novecientos ochenta y nueve .- CLAUSULA

: SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A ) Por escri-

tura pública otorgada ante el Notario

del Cantón Abogado Germán Castillo Suá-

rez , el seis de Noviembre de mil

novecientos ochenta y cinco , inscrita

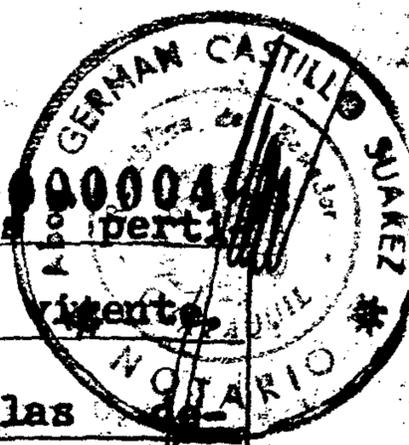
000888803



1 en el Registro Mercantil el veintinueve de  
 2 mismo mes y año , se constituyó la com-  
 3 pañia IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA  
 4 CUATOSA " S. A. , con domicilio principal en  
 5 la ciudad de Guayaquil , con un capital  
 6 de quinientos mil sucres , dividido en  
 7 quinientas acciones ordinarias y nominati-  
 8 vas de un mil sucres cada una . - B )  
 9 Por escritura pública otorgada ante el No-  
 10 tario del Cantón Abogado Germán Castillo  
 11 Suárez el nueve de Septiembre de mil no-  
 12 vecientos ochenta y siete , inscrita en el  
 13 Registro Mercantil del Cantón el veinti-  
 14 nueve de Octubre del mismo año , la com-  
 15 pañia elevó su capital a la suma de  
 16 Dos millones de sucres , dividido en dos  
 17 mil acciones ordinarias y nominativas de  
 18 un mil sucres cada una y reformó sus  
 19 estatutos sociales . C ) La Junta General  
 20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
 21 veintiocho de Junio de mil novecientos o-  
 22 chenta y nueve , por unanimidad resolvió:  
 23 UNO ) Ampliar el objeto social ; DOS ) Re-  
 24 formar los estatutos sociales en los tér-  
 25 minos constantes en el acta adjunta ;  
 26 TRES ) Que el Gerente , a nombre y en  
 27 representación legal de la compañía pro-  
 28 ceda a otorgar la escritura pública en

1 la que deje constancia de las re-  
2 soluciones adoptadas . Se anexa copia  
3 certificada del Acta de Junta Gene-  
4 ral de Accionistas celebrada el veintiocho  
5 de Junio de mil novecientos ochenta  
6 y nueve para que sea insertada y  
7 forme parte de esta escritura .-CLAU  
8 SULA TERCERA : AMPLIACION DEL OBJETO  
9 SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA . - Con  
10 los antecedentes expuestos , Yo , Luigi  
11 Sensi - Contugi Navone , a nombre y  
12 en representación legal de IMPORTADORA  
13 COMERCIAL ECUATORIANA " ECUATOSA " S. A.,  
14 en mi calidad de Gerente , conforme  
15 lo acredito con mi nombramiento , co-  
16 pia del cual anexo , formulo las si-  
17 guientes declaraciones : Uno ) Que el  
18 objeto social de la compañía queda  
19 ampliado en los términos que constan  
20 en la citada Acta adjunta ; Dos )  
21 Que los estatutos sociales quedan  
22 reformados en su Artículo Tercero , re-  
23 lativo : al objeto , también en la forma  
24 constante en el Acta que se anexa.-  
25 En lo demás , que no estuviere ex-  
26 presamente derogado , suprimido o refor-  
27 mado , queda vigente el contenido de la  
28 escritura de constitución de la compa-

00000000 00000000

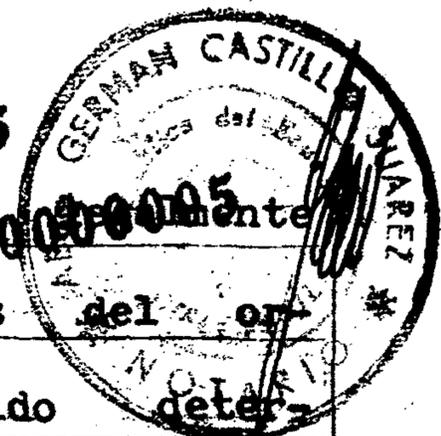


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ña e incorporadas las disposiciones pertinentes  
 nentes de la Ley de Compañías vigentes.  
 Sírvase agregar señor Notario las  
 más cláusulas de estilo y los documentos  
 habilitantes que se acompañan para la perfecta  
 validez de esta escritura. - Firma-  
 do ) Abogado Jorge Plaza Arosemena. - Re-  
 gistro número : "Un mil ochenta y uno".  
 El otorgante ratifica en todas sus partes  
 la minuta inserta que queda elevada  
 a escritura pública para que surta sus  
 efectos legales. - DOCUMENTOS HABILITANTES :-  
 " ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
 DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL ECUA-  
 TORIANA " ECUATOSA " S. A. CELEBRADA EL VEINTIO  
 CHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN  
 TA Y NUEVE. - En Guayaquil a los veintiocho  
 días del mes de Junio de mil novecien-  
 tos ochenta y nueve, a las diez de la  
 mañana, en el local social de la com-  
 pañia ubicado en el Kilómetro Tres de la  
 Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen los  
 siguientes accionistas : Señor Doctor GIANFRAN  
 CO SENSI - CONTUGI INGHIRAMI, propietario de  
 diez y seis acciones ; señor Ingeniero AB-  
 DALA MURTINHO GARCIA, propietario de un  
 mil novecientas treinta y seis acciones ;  
 señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, pro-

1     pietario de diez y seis acciones ;  
2     INDUSTRIA MICHIARA S. A., propietaria de  
3     diez y seis acciones , debidamente re-  
4     presentada en este acto por su Ge-  
5     rente señor Luigi Sensi - Contugi Na-  
6     vone ; e , IMPORTADORA COMERCIAL SENSI  
7     CONTUGI S. A., propietaria de diez y  
8     seis acciones y también representada en  
9     este acto por su Gerente señor Lui-  
10    gi Sensi - Contugi Navone . Todas las  
11    acciones son ordinarias , nominativas de,  
12    un valor nominal de un mil sucres  
13    cada una y se encuentran totalmente  
14    pagadas . Como los concurrentes repre-  
15    sentan la totalidad del capital so-  
16    cial suscrito y pagado de la compa-  
17    ña , esto es , la suma de dos mi-  
18    llones de sucres , acuerdan por unani-  
19    midad , constituirse en Sesión de Jun-  
20    ta General Extraordinaria de Accio-  
21    nistas , estando también unánimes en que  
22    se trate sobre los siguientes puntos:  
23    UNO ) Ampliación del objeto social  
24    de la compañía ; y , DOS ) Reforma  
25    del Artículo Tercero de los estatu-  
26    tos sociales . En consecuencia , de con-  
27    formidad con lo dispuesto en el Ar-  
28    tículo doscientos ochenta de la Ley

00000005



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de Compañías, la Junta queda ~~00000005~~ constituida, teniendo como puntos del orden del día los que han sido determinados por unanimidad. Preside la Junta el titular, señor abogado Jorge Plaza Arosemena y actúa como Secretario el Gerente señor Luigi Sensi - Contugi Navone.

El Presidente, teniendo en cuenta que se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, luego que por Secretaría se dejó constancia de haberse elaborado la Lista de Asistentes y que el quorum se completó a las diez y quince minutos de la mañana, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone se proceda a tratar sobre los puntos constantes en el orden del día, acerca de los cuales todos los asistentes se encuentran debidamente informados.

En consecuencia, se somete a consideración de la Junta el punto UNO ) del orden del día, exponiendo de inmediato el Gerente que, como es de conocimiento pleno de los accionistas, la compañía pretende iniciar otras actividades adicionales a las que constan en su objeto social, para lo cual se hace imprescindible am-

1 pliar ~~el~~ objeto social . Al efecto ,

2 ~~se pone~~ a consideración de los asisten-

3 tes el siguiente texto para proceder

4 a la ampliación del objeto social :

5 " ARTICULO TERCERO .- OBJETO .- La com-

6 pañía tendrá por objeto dedicarse a

7 la importación , compra , venta y co-

8 mercialización de equipos técnicos que

9 se utilizan en la actividad industrial

10 en general , incluyendo accesorios , re-

11 puestos , piezas y partes de los mis-

12 mos , así como a su instalación y/o

13 montaje . Podrá también dedicarse a to-

14 do lo relacionado con la actividad a-

15 grícola , de manera especial a la siem-

16 bra , cosecha y comercialización inter-

17 na y/o externa de productos agrícolas

18 tradicionales y no tradicionales . Para

19 el cabal cumplimiento de este objeto,

20 la compañía podrá ejercer agencias ,

21 comisiones y representaciones ; exportar

22 productos agrícolas e importar maquinarias,

23 repuestos , fungicidas , fertilizantes y

24 otros productos necesarios : para el de-

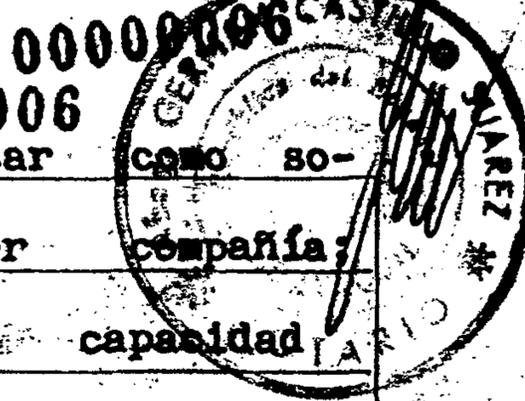
25 sarrollo de su actividad agrícola ;

26 podrá fundar o constituir sociedades re-

27 lacionadas con su finalidad social o

28 aún fusionarse o transformarse con o

00000006



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

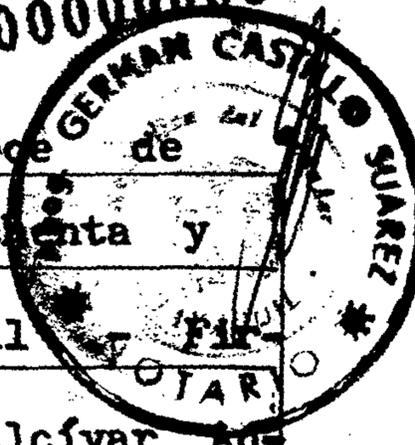
en otras e invertir o ingresar como socio  
 cia o accionista de cualquier compañía;  
 y, en general, tendrá plena capacidad  
 para celebrar toda clase de actos y/o  
 contratos y contraer obligaciones cualesquiera que fuere su naturaleza o cuantía,  
 autorizados por la Ley y propios del giro de su negocio". La Junta General, previas deliberaciones, por unanimidad resuelve ampliar el objeto social de la compañía, acogiendo íntegramente el texto que antecede. A continuación, la Presidencia, somete a consideración de la Junta General el punto DOS ) del orden del día. Al efecto, la Junta General, previas deliberaciones, también por unanimidad resuelve reformar los estatutos sociales de la compañía, disponiendo que se sustituya el texto del Artículo Tercero que obra en la escritura de constitución por el texto anteriormente expuesto. La Junta General, también por unanimidad resuelve que en lo demás que no estuviere expresamente derogado, suprimido o reformado, queda vigente el contenido de la escritura de constitución de la compañía e incorporadas las disposiciones

1 pertinentes de la Ley de Compañías  
2 vigente . Finalmente , la Junta Gene-  
3 ral acuerda además por unanimidad ,  
4 autorizar al señor Luigi Sensi - Con-  
5 tugi Navone , para que en su ca-  
6 lidad de Gerente y representante  
7 legal de la compañía pueda otor-  
8 gar la escritura respectiva y per-  
9 feccionar la ampliación del objeto  
10 social y la reforma estatutaria re-  
11 sueltas . - No habiendo ningún otro  
12 asunto que tratar , la Presidencia  
13 concede un receso para la redac-  
14 ción de esta acta , la misma que,  
15 reinstalada la sesión con los mis-  
16 mos asistentes del enlistamiento ini-  
17 cial y leída que fue por Secreta-  
18 ría , fue aprobada por unanimidad ,  
19 sin modificaciones , firmando para cons-  
20 tancia de ello todos los accionis-  
21 tas presentes en unidad de acto con  
22 el Presidente y el Gerente - Secre-  
23 tario que certifica . Por Secretaría  
24 se dejó constancia de que se han  
25 cumplido las formalidades de Ley le-  
26 vantándose la Sesión a las once  
27 y treinta minutos de la mañana . -  
28 Firmado ) Abogado Jorge Plaza Aroseme-



1      lapso de cinco años , constando en-  
2      tre las atribuciones propias de su  
3      cargo , ejercer individualmente la re-  
4      presentación legal , judicial y extra-  
5      judicial de la misma . - IMPORTADORA  
6      COMERCIAL ECUATORIANA " ECUATOSA " S. A.,  
7      se constituyó mediante escritura públi-  
8      ca otorgada ante el Notario del can-  
9      tón Guayaquil Abogado Germán Castillo  
10     Suárez , el seis de - Noviembre de mil  
11     novecientos ochenta y cinco , inscrita  
12     en el Registro Mercantil el veinti-  
13     nueve de Noviembre del mismo año .  
14     De usted muy atentamente , Firmado ) A-  
15     bogado Jorge Plaza Arosemena . Presi-  
16     dente Ad-hoc . - ACEPTACION : Acepto de-  
17     sempear el cargo de Gerente de IM-  
18     PORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA " ECUATO  
19     SA " S. A. - Guayaquil , Diciembre seis  
20     de mil novecientos ochenta y cinco.-  
21     Firmado ) Ilegible .- Luigi Sensi Contu-  
22     gi Navone . - CERTIFICO : Que con fe-  
23     cha de hoy se inscribió este nom-  
24     bramiento a foja cuarenta y siete mil  
25     cuatrocientos sesenta y ocho , número  
26     dieciseis mil seiscientos ochenta del  
27     Registro Mercantil y anotado bajo el  
28     número quince mil cuatrocientos diez

0000000800000008



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

del Repertorio . - Guayaquil , doce de  
 diciembre de mil novecientos ochenta y  
 cinco . - El Registrador Mercantil  
 mado ) Abogado Héctor Miguel Alcívar An-  
 drade . - Registrador Mercantil del Cantón  
 Guayaquil .- Hay un sello " .- Leída que  
 fue esta escritura pública , por mi el  
 Notario en alta voz, de principio a  
 fin al compareciente , éste la aprueba  
 y la suscribe conmigo en unidad de ac-  
 to .- Doy fe .- Enmendado : día : doce - Inghi-  
 rami .- veintiocho - siete -

C.C. 1706487236  
R.U.C. 0990786739001

Luigi Sensi-Contugi Navone

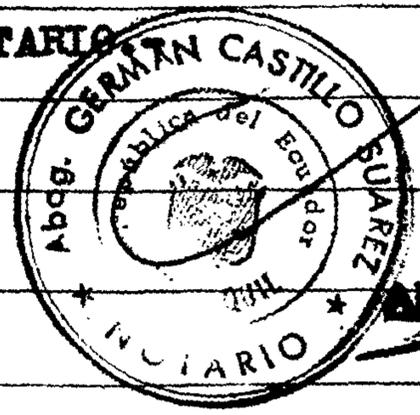
1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este **PRIMER**  
2 **TESTIMONIO**, en **siete** fojas fotocopias, rubricadas por  
3 mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad  
4 y fecha de su otorgamiento .-



**ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
~~Notario Público Octavo~~  
**Guayaquil**

11  
12 **DOY FE:** que en esta fecha he tomado Nota al margen de  
13 las matrices de las escrituras públicas del seis de -  
14 Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, y cuatro  
15 de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, de la -  
16 Resolución Nº 89-2-1-1-009161, expedida el treinta y  
17 uno de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, me-  
18 diante la cual el señor Subintendente de Derecho So-  
19 cietario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,  
20 aprobó la Ampliación y Reforma de Estatutos de la Com-  
21 pañia que contiene la presente copia.- Guayaquil, quin-  
22 ce de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

23 **EL NOTARIO**



**ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
~~Notario Público Octavo~~  
**Guayaquil**

28 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-009161, dic-

00000009

00000009

tada el 31 de Octubre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA" S. A. de fojas 48.334 a 48.347, - número 14.050 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.710 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta i nueve.-  
El Registrador Mercantil Suplente .-

**Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente .-

**Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 45.760 y 38.822 del Registro Mercantil de 1.985 y 1.987, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.716.65.00